



Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Observaciones Informe de Evaluación Preliminar ICFES IA-001-2017

2 messages

Licitaciones Du Brands <licitaciones@dubrand.com>

Thu, Mar 2, 2017 at 6:07 PM

To: Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>, DU BRANDS <angelica.acosta@dubrand.com>

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

Grupo de Contratación

Ciudad

Respetados

Por medio del presente, nos permitimos allegar observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso en asunto

Agradecemos su amable atención.

Cordial Saludo,



SERGIO MARTINEZ LEAL

Analista Licitaciones

Du Brands S.A.S

Cra 16 No. 85 - 15 Oficina 201

Tel: 4674654 - 314-3824386

www.dubrand.com



Observaciones Informe de Evaluacion Preliminar ICFES IA-001-2017.pdf

763K

Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Fri, Mar 3, 2017 at 8:57 AM

To: Ilba Cardenas <icardenas@icfes.gov.co>, Jimmy Alexander Lugo Guerrero <jlugo@contratista.icfes.gov.co>, David Lamprea <dlamprea@contratista.icfes.gov.co>

[Quoted text hidden]



Observaciones Informe de Evaluacion Preliminar ICFES IA-001-2017.pdf

763K



Du Brands

Bogotá D.C marzo 2 de 2017

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

Grupo de Contratación

Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES IA-001-2017**

Respetados

Por medio del presente, el suscrito Pedro Javier Sarmiento Charry, en mi calidad de Representante Legal de la firma Du Brands S.A.S, atendiendo lo requerido en el informe de evaluación preliminar del proceso en asunto, me permito allegar los siguientes documentos con el fin de habilitar la propuesta por mi presentada:

1. Respecto al informe de evaluación financiera preliminar, requiere aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público Ángela María Saavedra.

Al respecto, nos permitimos allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la Sra. Ángela Saavedra. No obstante vale la pena aclarar que dichos documentos fueron aportados a folios 100 y 101 de nuestra oferta.

2. Con relación al informe de evaluación técnica preliminar, manifiesta la Entidad que la certificación del contrato No. 1160 suscrito con RTVC aportada a folios 73 al 75 de nuestra oferta, no evidencia que el objeto contractual se haya desarrollado a nivel nacional. Así mismo, que la fecha relacionada en el formato no coincide con la fecha del contrato.

Al respecto, la certificación aportada a folios 73 al 75 de nuestra propuesta, en su apartado de obligaciones específicas literales i, k entre otras detallan:

- La prestación de los servicios logísticos necesarios de los contratistas de la subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria, que en cumplimiento





Du Brands

de los eventos programados deban desplazarse a otras ciudades, lo cual prueba que el contrato No.1160 tuvo un cubrimiento nacional.

- Tramitar los permisos con los debidos conceptos técnicos o las autoridades necesarias para el desarrollo lícito de actividades de carácter masivo en cualquier ciudad de Colombia.

Adicional a lo anterior y como alcance a la propuesta presentada por nuestra compañía, nos permitimos allegar copia de la certificación actualizada por la Entidad, mediante la cual se puede evidenciar que el contrato No. 1160 suscrito con RTVC efectivamente tuvo cubrimiento nacional.

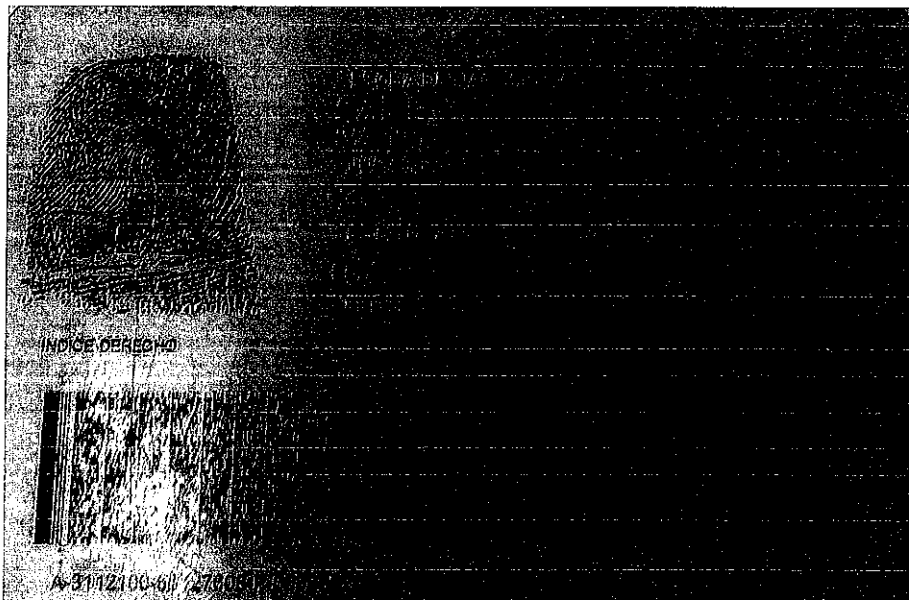
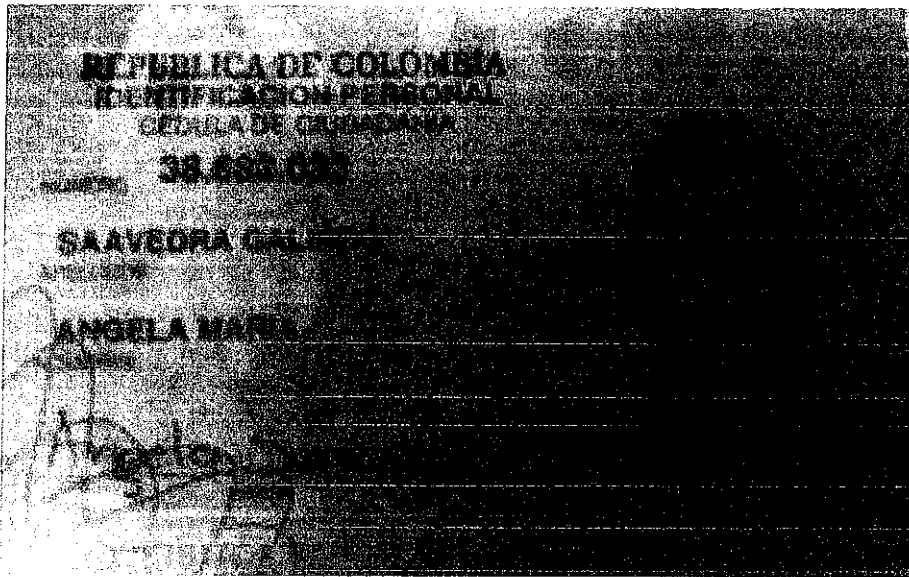
Por último, nos permitimos aclarar a la Entidad que la fecha relacionada en la certificación corresponde a la fecha de inicio del contrato celebrado el 3 de septiembre del año 2015.

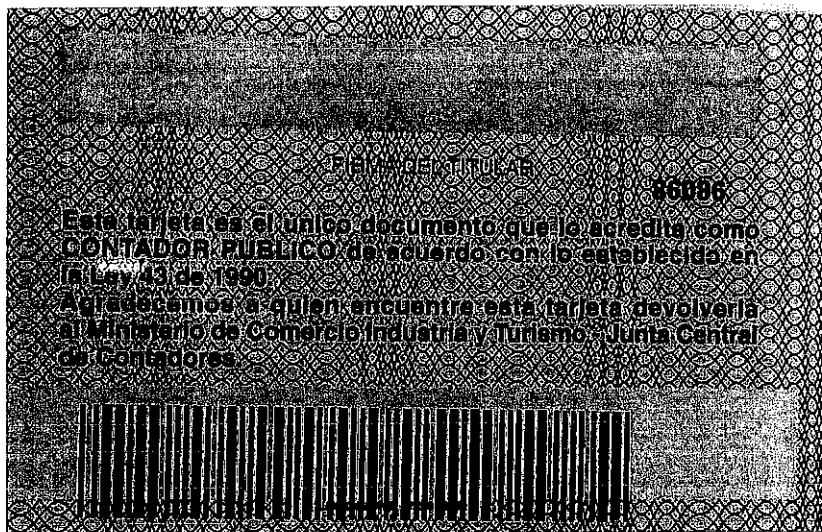
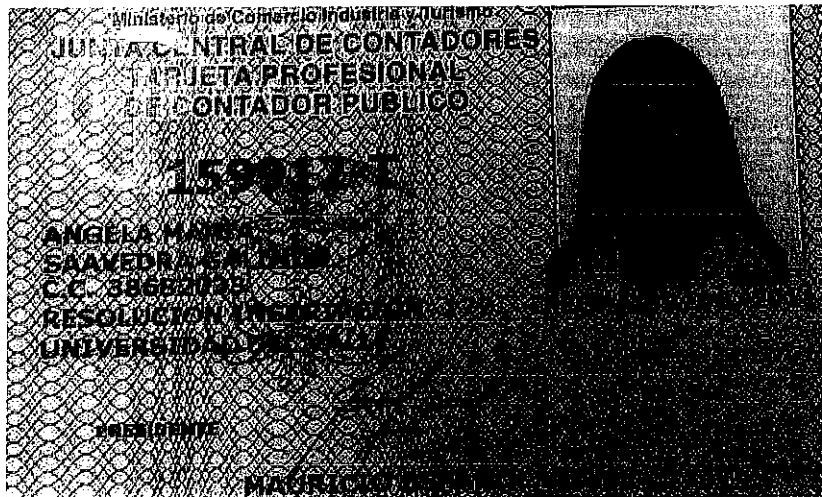
Expuesto lo anterior y de conformidad con lo contenido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como la Circular Externa No. 13 de Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-; me permito solicitar de manera respetuosa, sea habilitada la propuesta por Du Brands S.A.S y posteriormente se proceda a asignar el puntaje respectivo de los criterios de selección contenidos en el numeral 6 de los pliegos de condiciones.

Atentamente


Pedro Javier Sarmiento Charry
Representante Legal
Du Brands S.A.S
Nit. 900275221-6







UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA MARIA SAAVEDRA GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38682033 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 159912-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Febrero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

| | | | |
|--|------------------------|--|-------------------|
|  RTVC <small>Sistema Nacional de Radio</small> | GESTIÓN DE PROVEEDORES | | Código : S-P-F-26 |
| | CERTIFICACIÓN CONTRATO | | Versión: V.1 |
| | | | Fecha: 06/10/2015 |


**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

| | |
|--|---|
| NUMERO DEL CONTRATO | 1160 de 2015 |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 3 de septiembre de 2015 |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA | UT DUBRANDS-911/2015 |
| CEDULA O NIT | 900.885.550-1 |
| OBJETO | <p>EL CONTRATISTA se obliga con - RTVC - bajo la modalidad de administración delegada, a llevar a cabo la administración de recursos técnicos, logísticos y humanos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de - RTVC - en el marco de las actividades de promoción y divulgación, así como de los eventos requeridos por Señal Memoria para el cumplimiento del Convenio 441 de 2015, de conformidad con las condiciones establecidas en las Reglas de Participación de la Invitación Advertida No. 18 de 2015, la oferta presentada por EL CONTRATISTA y el "Anexo Técnico" del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar a la supervisión del contrato de manera previa a la producción de cada evento, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios que serán puestos a disposición del desarrollo de éste para su aprobación. Proveer dentro del plazo máximo establecido por el supervisor del contrato y previa aprobación de - RTVC -, antes del inicio de cada evento y atendiendo sus indicaciones, según la necesidad de cada evento lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Un productor técnico y logístico, para el desarrollo de las actividades de instalación, control y seguimiento de los equipos disponibles para cada evento. Un productor de campo, responsable de la recepción, operación, montaje y desmontaje de los equipos técnicos y logísticos, entre otros. Un ejecutivo de cuenta que se encargue de recibir, canalizar, tramitar y responder las solicitudes que se realicen por parte de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria, esta persona debe ser distinta al productor de campo. El personal logístico y técnico para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos y de acuerdo con los requerimientos de la Subgerencia de Radio y de Señal Memoria. Los insunsumos técnicos tales como sonido, iluminación, proyección, efectos especiales, entre otros, para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos de posicionamiento y de acuerdo con los diferentes requerimientos de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria. El personal y transporte necesarios para la adecuación de montajes de material promocional. Los insunsumos logísticos (transporte, cabinas sanitarias, mesas, sillas, carpas, tarimas, catering, personal, alojamiento entre otros) para el montaje y desmontaje de los diferentes eventos y de acuerdo con los diferentes requerimientos de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria. El personal logístico y/o de protocolo para las actividades y eventos que sean requeridos por la Subgerencia de Radio y |
| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | |

CERTIFICACIÓN CONTRATO 1160/2015

1

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------|
|  | GESTIÓN DE PROVEEDORES | |
| | Código : S-P-F-26 | Versión: V.1 |
| CERTIFICACIÓN CONTRATO | | Fecha: 06/10/2015 |

| | |
|---------------------------|---|
| | <p>Señal Memoria</p> <p>i) Los servicios logísticos necesarios para el transporte de los contratistas de la Subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria que en cumplimiento de los eventos programados, deban desplazarse a ciudades distintas de la sede de trabajo, como son: tiquetes aéreos ó terrestres para viajes nacionales e internacionales, en caso que se requieran.</p> <p>j) Los servicios logísticos necesarios para el alojamiento y alimentación de los contratistas de la Subgerencia de Radio y el proyecto Señal Memoria que en cumplimiento de los eventos programados deban desplazarse a lugar diferente de su sede de trabajo.</p> <p>k) Tramitar los permisos con los debidos conceptos técnicos o las autorizaciones necesarias para el desarrollo lícito de actividades de carácter masivo en cualquier ciudad de Colombia.</p> <p>l) El material promocional (POP) necesario para el posicionamiento de las marcas de la Subgerencia de Radio y Señal Memoria.</p> <p>3. Tener a disposición dentro de la ejecución del contrato, el personal y/o equipos adicionales a los mínimos requeridos conforme se establece en las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 18 de 2015, la oferta presentada por EL CONTRATISTA y el "Anexo Técnico" del contrato.</p> <p>4. Realizar el diseño de preproducción, producción y postproducción de los eventos, cubrimientos, transmisiones y actividades de posicionamiento de las emisoras de la Subgerencia de Radio y de Señal Memoria.</p> <p>5. Coordinar con los proveedores la entrega oportuna y con las especificaciones de calidad solicitadas por - RTVC - de insumos logísticos, técnicos y humano para la preproducción y la producción de los eventos que sean requeridos por la Subgerencia de Radio y Señal Memoria.</p> <p>6. Asistir a las reuniones que programe - RTVC - para el seguimiento del objeto del contrato.</p> <p>7. Entregar al supervisor del contrato, un informe detallado por evento, consolidado de acuerdo a las actividades realizadas por mes, con sus respectivos soportes, el cual debe entregarse en los 5 primeros días de cada mes, utilizando el formato de legalización, que será aportado por - RTVC -, previamente a la presentación de cada pago.</p> <p>8. Realizar la presentación de informes mensuales a - RTVC - con antelación al cierre de cada mes, dentro de los últimos 3 días sobre la ejecución de operaciones, este informe debe incluir fotografías de los eventos cuando se considere necesario por parte de - RTVC -.</p> <p>9. Presentar un informe mensual del balance financiero del contrato, en el que se detalle el valor ejecutado y el saldo disponible por ejecutar para hacer cruce de cuentas periódicamente, discriminando por evento si pertenece a la Subgerencia de Radio o al proyecto Señal Memoria.</p> <p>10. Disponer para cada uno de los eventos, los equipos solicitados y aprobados por la Subgerencia de Radio o Señal Memoria para el desarrollo del mismo.</p> <p>11. Llevar de forma separada la contabilidad e información financiera de los eventos asociados a la Subgerencia de Radio y los relacionados al proyecto Señal Memoria, de tal forma que se garantice la ejecución de los recursos hasta el valor máximo para cada estrategia. Discriminando los recursos asociados a cada actividad con la respectiva relación o afinidad de las temáticas establecidas.</p> <p>Entre la fecha de suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de ejecución y hasta el agotamiento de los recursos, sin que el plazo exceda del 31 de diciembre de 2015.</p> |
| PLAZO DEL CONTRATO | |



GESTIÓN DE PROVEEDORES
CERTIFICACIÓN CONTRATO

Código : S-P-F-26
Versión: V.1
Fecha: 06/10/2015

| | | | |
|---|--|------------|------|
| VALOR DEL CONTRATO | MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.169.023.873) incluido IVA, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: - El valor máximo disponible por la Subgerencia de Radio para la realización de sus actividades, corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$673.000.000) incluido IVA. - El valor máximo disponible por el Proyecto Señal Memoria para realización de sus actividades, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$496.023.873) incluido IVA. | | |
| VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | PARAGRÁFO: En el valor del contrato se encuentra incluida la comisión por administración de recursos ofertada por EL CONTRATISTA, la cual corresponde al 6%. MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.169.023.873). | | |
| FECHA DE INICIO | 8 | septiembre | 2015 |
| FECHA DE TERMINACION | 28 | diciembre | 2015 |
| ESTADO | Finalizado. | | |
| CUMPLIMIENTO | Recibido a satisfacción. | | |
| OBSERVACIONES | La siguiente información fue solicitada por el contratista y certificada por el supervisor del contrato 1160 de 2015: En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, se desarrollaron actividades con cubrimiento a nivel nacional y dentro de los servicios requeridos en todos los eventos se encontraban: Suministro de hospedaje, Suministro de Alimentación, suministro de transporte aéreo y terrestre, suministro de papelería, fotocopias, material audiovisual, alquiler de salones, de equipos de audio, video, backline, equipos de transmisión y demás servicios destinados para la logística de los eventos, reuniones y cubrimientos. Alguno de los eventos que se realizaron con aforo ejecutados durante el contrato fueron los siguientes: | | |



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código : S.P.F-26

Versión: V.1

CERTIFICACIÓN CONTRATO

Fecha: 06/10/2015

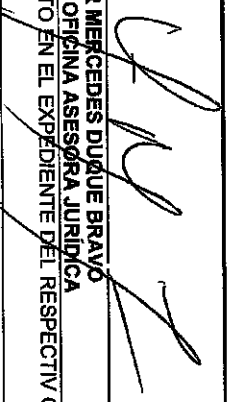
| EVENTO | EMISORA | FECHA | CIUDAD | |
|-----------------------------------|--|---------|---------------------|----------------|
| CUBRIMIENTOS PERIODÍSTICOS | | | | |
| 2 | JAZZ AL PARQUE | RNC | Septiembre 19 y 20 | Bogotá |
| 3 | ARTBO | RNC | Octubre 1 al 4 | Bogotá |
| 4 | BOMM 2015 | RNC | Septiembre 9 al 11 | Bogotá |
| 5 | COLOMBIA 3.0 | RNC | Septiembre 4. | Bogotá |
| 6 | FESTIVAL DE TEATRO DE MANIZALES | RNC | Septiembre 4. | Manizales |
| 7 | CUNA GARRANGUERA | RNC | Septiembre 19 al 21 | Villa de Leyva |
| 8 | FESTIVAL DE BANDAS PAIPA | RNC | Septiembre 7 al 10 | Paipa |
| 9 | FESTIVAL DE GAITAS OVEJAS FRANCISCO GIRENE | RNC | Octubre 9 al 13 | Ovejas – Sucre |
| 10 | ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES | MEMORIA | Septiembre 15 al 18 | Bogotá |
| 12 | APP HISTORIA DE LA TV - CATEDRA DE LA UNESCO | MEMORIA | Noviembre 4, 5 y 6 | Bogotá |
| 16 | PREMIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ | RNC | Septiembre 30. | Medellin |



| | |
|------------------------|--------------------|
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | Código : S-P-F-26 |
| CERTIFICACIÓN CONTRATO | Version : V.1 |
| | Fecha : 06/10/2015 |

| | | | | |
|----|--------------------------------|---------|-------------------|----------------------|
| 17 | FESTIVAL COLONO DE ORO | RNC | Noviembre 2 al 8. | Florencia Caquetá |
| 18 | CONCURSO NACIONAL DEL BAMBUCCO | RNC | Octubre 1 al 2 | Pareira |
| 19 | FESTIVAL ALTA VOZ | RNC | Octubre 30. | Medellin |
| 20 | CUBRIMIENTO RIO MAGDALENA | RNC | Noviembre 7 al 19 | Cuenca rio Magdalena |
| 22 | TALLER NACIONAL DE FONOTECAS | MEMORIA | Noviembre 26 y 27 | Bogotá |
| 25 | FESTIVAL DE CINE DE ANTIOQUIA | RNC | Diciembre 4 al 7. | Medellin |

FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN 02 de marzo de 2017


OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Vobo: Dora Brasuñ Pulido- Subgerente de radio
David Mauricio Peñaranda- Abogado de Radio
Proyecto: Nataly Acosta- profesional Universitario Oficina Asesora Juridica



Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Observaciones Propuestas Presentadas Proceso ICFES IA-001-2017

1 message

Licitaciones Du Brands <licitaciones@dubrand.com>

Thu, Mar 2, 2017 at 11:56 PM

To: Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>, DU BRANDS <angelica.acosta@dubrand.com>

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

Grupo de Contratación

Ciudad

Respetados

Por medio del presente, nos permitimos allegar observaciones a las propuestas presentadas en el proceso en asunto, las cuales son elaboradas con base en el anexo documental aportado en el presente correo.

Agradecemos su amable atención.

--
Cordial Saludo,**SERGIO MARTINEZ LEAL**

Analista Licitaciones

Du Brands S.A.S

Cra 16 No. 85 - 15 Oficina 201

Tel: 4674654 - 314-3824386

www.dubrand.com

2 attachments**Anexo documental observaciones.pdf**

7013K

**Observaciones Propuestas Presentadas Proceso ICFES IA-001-2017.pdf**

462K

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8XQWldGR8X4

1 DE MARZO DE 2017

HORA: 16:55:52

R052216012

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DUALSTUDIO SAS

N.I.T. : 900967167-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02683085 DEL 3 DE MAYO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MAYO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 1,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8XQWldGR8X4

1 DE MARZO DE 2017

HORA: 16:55:52

R052216012

PAGINA: 2

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 71 NO. 16 27
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : camilo.monroyc@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 71 NO. 16 27
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : camilo.monroyc@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099973 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DUALLSTUDIO SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CREACIÓN, DIFUSIÓN Y SOLUCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES ENFOCADAS EN LOS MERCADOS EXISTENTES. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITE TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5912 (ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION)
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 7420 (ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA)
OTRAS ACTIVIDADES: 7310 (PUBLICIDAD) 6312 (PORTALES WEB)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8XQWldGR8X4

1 DE MARZO DE 2017 HORA: 16:55:52

R052216012

PAGINA: 3

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099973 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
MONROY CASTAÑEDA CRISTIAN CAMILO C.C. 00000080927058

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8XQWldGR8X4

1 DE MARZO DE 2017

HORA: 16:55:52

R052216012

PAGINA: 4

COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MAYO DE 2016

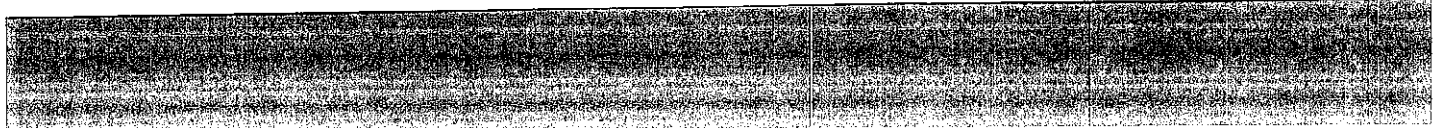
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9XQMtPGRX28

1 DE MARZO DE 2017 HORA: 18:12:00

R052216714 PAGINA: 3

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9XQMtPGRX28

1 DE MARZO DE 2017 HORA: 18:12:00

R052216714

PAGINA: 2

 ** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
 ** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
 ** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2015 **

CERTIFICA:

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$50,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 5621 CATERING PARA EVENTOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CIMA RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS
DIRECCION COMERCIAL : CL 94 A NO 11A 66
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 00595627 DE 6 DE MAYO DE 1994
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9XQMtPGRX28

1 DE MARZO DE 2017 HORA: 18:12:00

R052216714

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ MAHECHA NARDA MERCEDES
C.C. : 39779179
N.I.T. : 39779179-5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00595623 DEL 6 DE MAYO DE 1994

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 94 A NO. 11 A 66 P 1
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : cimaeventos@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 94 A NO. 11 A 66 P 1
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: cimaeventos@hotmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8XQWldGR8X4

1 DE MARZO DE 2017 HORA: 16:55:52

R052216012

PAGINA: 5

 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



9.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9XQMtPGRX28

1 DE MARZO DE 2017

HORA: 18:12:00

R052216714

PAGINA: 4

Constante Penta S.A.



[Consultas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

| | |
|---------------------------|---------------------------------------|
| Razón Social | SANCHEZ MAHECHA NARDA MERCEDES |
| Sigla | |
| Cámara de Comercio | BOGOTA |
| Número de Matrícula | 0000595623 |
| Identificación | CEDULA DE CIUDADANIA 39779179 |
| Último Año Renovado | 2015 |
| Fecha de Matrícula | 19940506 |
| Estado de la matrícula | ACTIVA |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | PERSONA NATURAL |
| Categoría de la Matrícula | PERSONA NATURAL |
| Empleados | 0.00 |
| Afiliado | No |



Actividades Económicas

- * 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- * 5621 - Catering para eventos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social | Cámara de Comercio RM | Categoría | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|----|-----|------|-----|
| | | CIMA RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS | BOGOTA | Establecimiento | | | | |
| | | | Página 1 de 1 | Mostrando 1 - 1 de 1 | | | | |

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

Consultas Veedurías Servicios Virtuales

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

| | |
|---------------------------|---|
| Razón Social | CIMA RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS |
| Sigla | |
| Cámara de Comercio | BOGOTA |
| Número de Matrícula | 0000595627 |
| Identificación | SIN IDENTIFICACION |
| Último Año Renovado | 2015 |
| Fecha de Matrícula | 19940506 |
| Estado de la matrícula | ACTIVA |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO |
| Categoría de la Matrícula | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO |
| Empleados | 0,00 |
| Afiliado | No |



Actividades Económicas

- * 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- * 5621 - Catering para eventos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social | Cámara de Comercio RM | Categoría | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------|----|-----|------|-----|
| C.C. | 39779179 | SANCHEZ MAHECHA NARDA MERCEDES | BOGOTA | Persona Natural | | | | |

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#)


CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



Consulta de Matriculados en CPAE

Este módulo permite consultar a los Administradores de Empresas, de negocios y profesionales afines que se encuentran registrados en el Consejo Profesional de Administración de Empresas

Digite solamente el número de la cédula de ciudadanía o número de la matrícula, del certificado de inscripción profesional o del certificado de matrícula

Criterios de Búsqueda

| | |
|------------------|----------------------|
| Tipo de Consulta | Cedula de Ciudadania |
| Número | |

* Digite el campo de número sin puntos, comas o letras.

El ciudadano con identificación 52441284, No se encuentra Registrado en CPAE

Calle 15 No 8-51 Oficina 403 Torre Unika - Miraflores | Bogotá - Colombia | Teléfono: +57 (1) 438 1111

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 11:00 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Última actualización Martes 27 Enero 2015.



13

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

| | |
|---------------------------|--|
| Razón Social | QUINTA GENERACION S.A.S. |
| Sigla | QG SAS |
| Cámara de Comercio | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA |
| Número de Matrícula | 0043875512 |
| Identificación | NIT 900391059 - 5 |
| Último Año Renovado | 2016 |
| Fecha de Matrícula | 20101025 |
| Fecha de Vigencia | 99991231 |
| Estado de la matrícula | ACTIVA |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS |
| Categoría de la Matrícula | SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL |
| Empleados | 2,00 |
| Afiliado | No |

Actividades Económicas

- * 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- * 5621 - Catering para eventos
- * 5511 - Alojamiento en hoteles
- * 7911 - Actividades de las agencias de viaje

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social | Cámara de Comercio RM | Categoría | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|----|-----|------|-----|
| | | QUINTA GENERACION | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA | Establecimiento | | | | |
| | | QUINTA GENERACION | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA | Establecimiento | | | | |
| | | QUINTA GENERACION | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA | Establecimiento | | | | |

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 3 de 3

Representantes Legales

[<< Regresar](#)



14

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Razón Social | JAIMES COBOS SONIA |
| Sigla | |
| Cámara de Comercio | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA |
| Número de Matrícula | 0025748801 |
| Identificación | NIT 63333065 - 7 |
| Último Año Renovado | 2016 |
| Fecha de Matrícula | 19990802 |
| Estado de la matrícula | ACTIVA |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | PERSONA NATURAL |
| Categoría de la Matrícula | PERSONA NATURAL |
| Empleados | 6.00 |
| Afiliado | No |

Actividades Económicas

- * 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- * 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
- * 5511 - Alojamiento en hoteles
- * 7912 - Actividades de operadores turísticos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

| Tip Id. | Número Identificación | Razón Social | Cámara de Comercio RM | Categoría | RM | RUP | ESAL | RNT |
|------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------|----|-----|------|-----|
| | | SONIA JAIMES COBO | CARTAGENA | Establecimiento | | | | |
| | | SONIA JAIMES COBOS | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA | Establecimiento | | | | |
| | | SONIA JAIMES COBOS | MEDELLIN PARA ANTIOQUIA | Establecimiento | | | | |
| | | SONIA JAIMES COBOS | CHOCÓ | Establecimiento | | | | |
| | | SONIA JAIMES COBOS | BARRANQUILLA | Establecimiento | | | | |

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 5 de 5

<< Regresar



Consulta de Matriculados en CPAE

El presente módulo permite consultar a los Administradores de Empresas, de negocios y profesionales afines que se encuentran inscritos en el Consejo Profesional de Administración de Empresas

Ingrese únicamente el número de la cédula de ciudadanía o número de la matrícula, del certificado de inscripción profesional o del número de matrícula

Criterios de Búsqueda

Tipo de Consulta

Cedula de Ciudadanía

Numero

Buscar Limpiar Cancelar

* Digite el campo de número sin puntos, comas o letras.

El ciudadano con identificación 13744168, No se encuentra Registrado en CPAE



16

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

| | |
|---------------------------|--|
| Razón Social | PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S |
| Sigla | PRODUCCION 911 |
| Cámara de Comercio | BOGOTA |
| Número de Matrícula | 0001770890 |
| Identificación | NTT 900199025 - 3 |
| Último Año Renovado | 2016 |
| Fecha de Matrícula | 20080205 |
| Fecha de Vigencia | 99991231 |
| Estado de la matrícula | ACTIVA |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS |
| Categoría de la Matrícula | SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL |
| Empleados | 416.00 |
| Afiliado | No |

Actividades Económicas

- * 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- * 7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano
- * 9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo
- * 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social | Cámara de Comercio RM | Categoría | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|---------------|-----------------------|-----------------|----|-----|------|-----|
| | | LOGISTICA 911 | BOGOTA | Establecimiento | | | | |

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

Representantes Legales

[<< Regresar](#)



Du Brands

Bogotá D.C marzo 2 de 2017

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

Grupo de Contratación

Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
INVITACIÓN ABIERTA No. ICFES IA-001-2017**

Respetados

Por medio del presente, el suscrito Pedro Javier Sarmiento Charry, en mi calidad de Representante Legal de la firma Du Brands S.A.S, me permito allegar observaciones a las propuestas presentadas dentro del proceso en asunto:

1. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE PUBLICA

- a. A la certificación emitida por la entidad ANSPE se solicita a la entidad que solamente se tome esta certificación como acreditación de la cuantía y como válida como acreditación de logística a nivel nacional, pero de ninguna manera en la condición de réplica de eventos o simultaneidad, pues no cuenta con evidencia para ninguna de esas condiciones, vale aclarar que no basta con que los eventos tengan el mismo nombre, esto no implica que se haya realizado replicación, ni que tengan la misma fecha, esto no implica que haya sido simultáneo si no aclara la hora, al respecto la entidad se pronunció durante la etapa de observaciones donde aclaró lo siguiente:

"Respuesta: La entidad aclara que se debe acreditar un mínimo de seis actividades en diferentes municipios cada una en forma de réplica, es decir, que un evento cumpla con los mismos parámetros y especificaciones técnicas en cuanto a número de asistentes, perfil de asistentes, locaciones, ayudas audiovisuales, alimentación, etc. y que se repita en distintas ciudades o municipios en momentos diferentes; o tres eventos con los mismos parámetros en forma simultánea, es decir, el mismo evento en cuanto a condiciones técnicas pero realizado en el mismo momento, el mismo día a la misma hora pero en locaciones, municipios o ciudades diferentes."
(Negrilla fuera de texto)





Du Brands

Con lo anterior se entiende que se debe demostrar que efectivamente el evento contó con parámetros técnicos similares, a modo de ejemplo en nuestra certificación emitida por la entidad BANCAMÍA se aclara que se realizaron eventos **del mismo tipo, con un parámetro de asistencia definido y con un mínimo de componentes uniformes como se puede evidenciar a continuación:**

El desarrollo de la campaña comprendió actividades del mismo tipo en 50 ciudades y municipios. Certificando la asistencia de más de 100 personas en veinte (20) de los cincuenta (50) eventos realizados.

Así mismo, nos permitimos certificar que para el desarrollo de estos eventos, el contratista suministró; animación y show musical, refrigerio, transporte, permisos, apoyo logístico, montaje y demás servicios requeridos para la correcta ejecución de las actividades programadas.

Según lo anterior solicitamos darle el alcance requerido a la certificación aportada por el oferente.

- b. A la certificación emitida por la entidad COLPENSIONES se solicita a la entidad que solamente se tome esta certificación como acreditación de la cuantía y como válida como acreditación de logística a nivel nacional, pero de ninguna manera en la condición de réplica de eventos o simultaneidad, pues no cuenta con evidencia para ninguna de esas condiciones, vale aclarar que no basta con que los eventos tengan el mismo nombre, esto no implica que se haya realizado replicación, ni que tengan la misma fecha, esto no implica que haya sido simultáneo si no aclara la hora, al respecto la entidad se pronunció durante la etapa de observaciones donde aclaró lo siguiente:

“Respuesta: La entidad aclara que se debe acreditar un mínimo de seis actividades en diferentes municipios cada una en forma de réplica, es decir, que un evento cumpla con los mismos parámetros y especificaciones técnicas en cuanto a número de asistentes, perfil de asistentes, locaciones, ayudas audiovisuales, alimentación, etc. y que se repita en distintas ciudades o municipios en momentos diferentes; o tres eventos con los mismos parámetros en forma simultánea, es decir, el mismo evento en cuanto a condiciones técnicas pero realizado en el mismo momento, el mismo día a la misma hora pero en locaciones, municipios o ciudades diferentes.”
(negrilla fuera de texto)

- c. A la certificación emitida por la entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN se solicita a la entidad que solamente se tome esta certificación como acreditación de la cuantía y como válida como acreditación de logística a nivel nacional, pero de ninguna manera en la condición de réplica de





Du Brands

eventos pues la certificación presenta eventos que no corresponden con la realidad en relación a la replicación, la certificación afirma que:

Dentro de los múltiples eventos ejecutados por el contratista en desarrollo del contrato, se acredita la realización de los siguientes eventos de manera simultánea:

Al ver los eventos que relaciona la certificación se hace imposible que dichos eventos (más de 50) se hayan realizado de manera simultánea, solamente al consultar documentos del Ministerio de Educación se evidencia que las fechas no son las mismas para dichos eventos, a modo de ejemplo se puede evidenciar los siguientes eventos que relaciona la certificación:

- II encuentro internacional de bibliotecas escolares (Ver en certificación: centro de costos 1781, orden 70, folio 82.) (Realizado el 2,3 y 4 de julio de 2014, las fechas se puede evidenciar en <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-342383.html>)
- IV Seminario Iberoamericano CTS (Ver en certificación: centro de costos 1781, orden 97, folio 82.) (realizado del 15 al 17 de julio de 2014, las fechas se pueden evidenciar en http://mineduacion.gov.co/1621/articles-342199_archivo_pdf_terminos.pdf)
- Pilotaje pruebas Saber 11 por computador (Ver en certificación: centro de costos 1781, orden 128, folio 84) (Realizado el 24 de julio de 2014, las fechas se pueden evidenciar en <http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-343963.html>)
- Memorias del II Encuentro Sobre Educación Para La Paz y Los Derechos Humanos en los Territorios (Ver en certificación: centro de costos 1786/4758/4757, orden 493, folio 86) (Realizado el 26 y 27 de noviembre de 2014, las fechas se pueden evidenciar en http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_3_sistematizacion/memorias_2_encuentro_educacion_para_la_paz_noviembre_2014.pdf)
- Primer Encuentro Nacional de Secretarios de Educación (Ver en certificación centro de costos 1789, orden 614, folio 87) (Realizado el 4, 5 y 6 de marzo de 2015, las fechas se pueden evidenciar en <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-349925.html>)

Por último la certificación aclara:

| | | | | | |
|------|-----|---|--------|---|-----|
| 1789 | 627 | MISION DE SUPERVISION FINAL BANCO MUNDIAL PER II- BIRF 7540 | BOGOTÁ | 4 | 49 |
| 1789 | 628 | II CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA SOCIALIZACION DE LA LINEA PEDAGOGICA DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PBM | BOGOTÁ | 2 | 200 |

Información suministrada por el señor Ruben Dario Serrano , Administrativo de Publica S.A.S



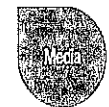
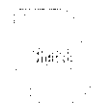


Du Brands

Lo cual evidencia que dicha información no fue generada y posiblemente no fue verificada por la entidad al emitir dicho documento.

Por lo cual solicitamos acreditar la experiencia de forma general del proyecto sin tener en cuenta el componente de simultaneidad.

- d. Al perfil propuesto como Gerente de cuenta, solicitamos no acreditarle la especialización que aporta es en Gerencia de Mercadeo y la única especialización en gerencia que permite el pliego de condiciones es Gerencia de Proyectos, el requerimiento no admite afines o similares, por lo cual no se debe admitir y solicitar la experiencia mínima de ocho (8) años. (5 años de la general y 36 meses adicionales).
- e. Al perfil propuesto como Gerente de cuenta, solicitamos no se acredite para la contabilización de la experiencia la certificación de la compañía EL FANÁTICO SAS (folio 96), ya que si bien la acredita como Directora de Cuentas, la certifica con funciones de dirección planeación e implementación de proyectos de comunicaciones y marketing y no se evidencia experiencia en proyectos de logística como lo solicita el pliego de condiciones.
- f. Al perfil propuesto como Gerente de cuenta, solicitamos no se acredite para la contabilización de la experiencia la certificación de la compañía CREARE (folio 102), ya que si bien la acredita como Directora Ejecutiva, la certifica con funciones en dirección de cuentas y gerencia de proyectos BTL, que refiere propiamente a elementos de comunicaciones o publicidad y no se evidencia experiencia en proyectos de logística como lo solicita el pliego de condiciones.





Du Brands

- g. Que teniendo en cuenta lo anterior, las únicas certificaciones de experiencia que cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones serían la de PUBLICA Y SÍSTOLE, dando un total de experiencia de 7 años, 8 meses y 28 días (inferior a los 8 años requeridos) como se calcula a continuación:

| Oferente | Publica | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------|-------|------|---------|------------|------|-----------------------------|-------|------|
| Cargo | Gerente | | | | | | | | |
| Nombre | Claudia Forero | | | | | | | | |
| EMPRESA | COMIENZA | | | TERMINA | | | TIEMPO LABORADO POR EMPRESA | | |
| | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO | DÍAS | MESES | AÑOS |
| PUBLICA | 30 | julio | 2015 | 30 | septiembre | 2015 | 0 | 2 | 0 |
| SÍSTOLE | 22 | mayo | 2005 | 20 | diciembre | 2012 | 28 | 6 | 7 |
| TOTAL TIEMPO LABORADO | | | | | | | 28 | 8 | 7 |

Por lo cual solicitamos calificar el perfil como NO CUMPLE en el documento de evaluación

2. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE AXON 360

- a. Se solicita rechazar la propuesta ya que si bien en su objeto social prácticamente puede realizar cualquier actividad lícita o descrita en la clasificación UNSPSC, en las que se efectivamente se encuentran las actividades de logística, pero el pliego de condiciones solicita que:

“5.1.6 Acreditar que el **objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.** Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.”

Como se evidencia en la cámara de comercio y en el RUT aportado por el oferente las actividades comerciales reportadas son:

7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría técnica)

7020 (Actividades de consultoría de gestión)





Du Brands

6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas)

4322 (Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado)

Por lo cual no cumple con el requerimiento completo del pliego de condiciones ya que se solicita el cumplimiento de las dos condiciones, el objeto social Y la actividad comercial.

- b. De no acoger la observación anterior y de habilitarse el oferente durante el proceso, solicitamos rechazar el perfil del Coordinador ya que en la experiencia aportada (folio 62 y 63) evidencia experiencia en varios eventos pero no se acredita experiencia en eventos a nivel nacional, ni en los eventos relacionados, ni en las funciones ni en las responsabilidades, por lo tanto no cumple con el requerimiento del pliego de condiciones

3. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE FEELING COMPANY

- a. Solicitamos a la entidad rechazar la propuesta del oferente y declarar su oferta como precios artificialmente bajos, el proponente oferta un 80% por debajo del presupuesto oficial y notablemente se aleja del promedio de todos los oferentes que participamos, evidentemente podría ser una estrategia no de ganar el proceso sino de influenciar el promedio en una eventual calificación de precios favoreciendo eventualmente a algún otro oferente en particular.

Al respecto la sentencia CE SIII E 17783 de 2008 precisa lo siguiente:

"Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal."

Precio artificialmente bajo. «(...) Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. (...)»





Du Brands

Para establecer la artificialidad de dicho precio basta con ver los procesos con mismo objeto que la entidad ha desarrollado durante todos los años anteriores donde nunca se ha llegado a ese nivel de ofertas.

En pro de una participación de los oferentes en igualdad de condiciones solicitamos a la entidad el rechazo de esta oferta.

- b. En caso de no acoger la observación anterior y que el oferente subsane la aclaración del IVA de su certificación emitida por la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, se emita concepto como NO CUMPLE a dicha certificación pues el lugar de ejecución fue la ciudad de Medellín y el pliego de condiciones solicita acreditar experiencia en logística a nivel nacional
- c. En caso de no acoger la observación anterior y que el oferente subsane la aclaración del IVA de su certificación emitida por la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN, se emita concepto como NO CUMPLE a dicha certificación ya que no evidencia la ejecución de eventos a nivel nacional, la entidad aclaró en las respuestas a las observaciones que eventos a nivel nacional se debía entender como eventos en diferentes regiones del país, y como se evidencia en la certificación a pesar de que existieron asistentes nacionales e internacionales, dicho evento tuvo ejecución solamente en la ciudad de Medellín
- d. En caso de no acoger ninguna de las observaciones anteriores y que el proponente se habilite en su experiencia, solicitamos determinar que ninguna certificación acredita la replicación de eventos en 6 municipios ni la ejecución de forma simultánea según lo solicitado en el pliego.
- e. Que para el perfil de coordinador se establezca como NO CUMPLE, ya que la certificación de experiencia emitida por EL ROBLE PRODUCCIONES SAS, no aclara que su experiencia fue en coordinación de eventos a nivel nacional según se solicita en la experiencia del pliego de condiciones para este perfil.
- f. Que para el perfil de coordinador se establezca como NO CUMPLE pues la certificación de experiencia emitida por BILLIG CINEMA, no aclara que su experiencia fue en coordinación de eventos a nivel nacional según se solicita en la experiencia del pliego de condiciones para este perfil.
- g. Que en caso de que el proponente subsane todos los requisitos del proceso, no se le acrediten los puntos del servicio de fotografía ya que no aportó el perfil solicitado ni los puntos de la industria nacional ya que no es claro al llenar el formato y no aclara qué cantidad de personal será nacional, el formato plantea diligenciar el porcentaje de personal y el oferente modificó el formato del mismo





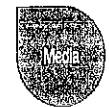
Du Brands

4. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE MAGIN

- a. Que en caso de subsanar las certificaciones aclarando el IVA de la experiencia, se califique como NO CUMPLE, ya que ninguna de las certificaciones cumple con las condiciones de simultaneidad ni replicación según lo expuesto en observaciones anteriores y el criterio establecido por la entidad en las respuestas a las observaciones.

5. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE PIDAMOS

- a. La autorización de la junta directiva del oferente autoriza la presentación de la oferta pero no cumple con lo requerido en el numeral 5.1.5 del pliego de condiciones donde se requiere que la autorización incluya actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y el acta solo manifiesta autorización en la firma del eventual contrato o cualquier documento en caso de ser requerido, limitando las actuaciones del representante que autorizan.
- b. Que en caso de subsanar las certificaciones aclarando el IVA de la experiencia, se califique como NO CUMPLE, ya que ninguna de las certificaciones cumple con las condiciones de simultaneidad ni replicación según lo expuesto en observaciones anteriores y el criterio establecido por la entidad en las respuestas a las observaciones.
Hay que aclarar que lo expuesto por el proponente en el folio 96, 108 y 109 son autocertificaciones emitidas por la misma empresa oferente y no hacen parte de las certificaciones oficiales de las entidades que aporta.
- c. Para perfil del Gerente de Cuenta, solicitamos se establezca como NO CUMPLE, pues la empresa JAQUEMATTE certifica la experiencia del profesional y relaciona 3 proyectos en los cuales trabajó pero no relacionan la cuantía, por otro lado incluyen las certificaciones de los contratos de dichos proyectos certificados por JAQUEMATTE SAS pero el titular de las certificaciones es PIDAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES SAS, igualmente a continuación se relaciona una serie de contratos de PIDAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES SAS pero no se demuestra que el profesional esté vinculado con ellos.
- d. Se solicita en caso de habilitar al oferente y que subsane todos los requisitos del proceso, no otorgar los puntos de fotografía ya que el certificado de experiencia carece de validez pues la empresa que certifica, es decir DUALLSTUDIO SAS, ha sido creada en 2016 y certifica un vínculo laboral desde 2014, fecha en la cual ni siquiera existía dicha sociedad según se





Du Brands

puede evidenciar en el certificado de existencia y representación legal que aportamos. **(Ver Folio 1 al 5 del Anexo documental)**

- e. Dado lo anterior pedimos a la entidad se rechace dicha oferta pues se encuentra en la causal E del numeral 8.4 del pliego de condiciones.

6. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE ADESCUBRIR

- a. Que se califique como NO CUMPLE el factor de experiencia en cuanto a las condiciones particulares, ya que ninguna de las certificaciones cumple con las condiciones de simultaneidad ni replicación según lo expuesto en observaciones anteriores y el criterio establecido por la entidad en las respuestas a las observaciones.
- b. Se solicita en caso de subsanar las fechas de la hoja de vida que evidencia el documento de evaluación no aceptar la certificación emitida por CIMA RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS ya que para la fecha que certifica el inicio del vínculo laboral dicho establecimiento comercial ni existía, CIMA RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS es un establecimiento comercial cuya propiedad es de la misma señora NARDA MERCEDES SÁNCHEZ MAHECHA y tanto la empresa como el establecimiento comercial tienen fecha de matrícula el 6 de mayo de 1994, es decir aproximadamente un año después de la fecha certificada en el documento que aporta el oferente. La fecha de matrícula se puede evidenciar en la cámara de comercio adjunta. **(Ver Folio 6 al 11 del Anexo documental)**
- c. Dado lo anterior pedimos a la entidad se rechace dicha oferta pues se encuentra en la causal E del numeral 8.4 del pliego de condiciones.
- d. En caso de no rechazar la oferta, solicitamos no se otorguen los puntos correspondientes a la industria nacional ya que no diligenció de forma adecuada el formato y no se evidencia qué porcentaje de personal será colombiano como lo indica el requerimiento.

7. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE MEJÍA ASOCIADOS

- a. Se solicita se califique el requerimiento de la experiencia general como No cumple pues la empresa fue matriculada en 28 de marzo de 2014 según su certificado de constitución aunque acredite la cancelación de otra matrícula anterior y el pliego de condiciones requiere una constitución mínima de 6 años.





Du Brands

- b. Que para el Gerente de Cuenta no se no se acepte la certificación laboral de la empresa PRODUX, ya que no evidencia experiencia como gerente de cuenta o Director en proyectos de logística puntualmente.
- c. Solicitamos para el perfil de Gerente de Cuenta no se acepte la certificación laboral emitida por MEJÍA ASOCIADOS ya que esa sociedad bajo el NIT que relaciona cuenta con matrícula mercantil solamente a partir del 28 de marzo de 2014.
- d. Solicitamos para el perfil de Coordinador no se acepte la certificación laboral emitida por MEJÍA ASOCIADOS ya que esa sociedad bajo el NIT que relaciona cuenta con matrícula mercantil solamente a partir del 28 de marzo de 2014.
- e. Se solicita se rechace la oferta de la empresa MEJIA ASOCIADOS ya que modificó el formato de oferta económica, por lo cual incurre en la causal N de rechazo del numeral 8.4 del pliego de condiciones.

8. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE FITEC

- a. Que en caso de que el oferente pretenda dar alcance para habilitar las certificaciones de experiencia solicitamos igualmente calificarlas como NO CUMPLE, ya que el oferente acredita 3 contratos como si hubieran sido ejecutados a nivel nacional, si bien el objeto de los contratos refieren a acciones logísticas para juegos nacionales se evidencia claramente que en el contrato 1 se contrató solamente la logística para los juegos en la ciudad de Yopal, el contrato 2 se contrató solamente la logística para los juegos en la ciudad de Neiva y por último el contrato 3 se contrató solamente la logística para los juegos en la ciudad de Cartagena, por lo cual cada uno no corresponde a proyectos a nivel nacional, pues para que esto se cumpliera tendrían que estar los 3 objetos bajo un mismo contrato.
- b. En caso de habilitar las certificaciones solicitamos se califique como NO CUMPLE en cuanto a las condiciones específicas de la experiencia pues ninguna de las certificaciones acredita replicación de eventos ni realización de eventos de forma simultánea a nivel nacional
- c. Que en caso de habilitar al oferente no se le otorguen los puntos correspondientes a fotografía pues el perfil propuesto no cumple con la experiencia en reportería gráfica





Du Brands

9. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE CENTURY MEDIA

- a. Se solicita a la entidad para la acreditación de experiencia CENTURY MEDIA, limitarse a la verificación de la certificación oficial expedida o el contrato para acreditarles la experiencia, por lo tanto se solicita se le acredite la experiencia en logística de eventos a nivel nacional como se puede evidenciar en esos documentos pero de ninguna manera la replicación o simultaneidad de eventos pues dichos documentos no contienen esa información.

Mal haría la entidad acudiendo a otros documentos diferentes a esos para acreditarles dicho detalle en la experiencia pues a los demás no se nos permitió acreditarlo de esa forma.

En pro de una evaluación de forma igualitaria y sin ánimo de beneficiar al oferente en particular solicitamos a la entidad limitarse a la verificación de estos documentos para la evaluación del proponente.

- b. De no aceptar la anterior observación solicitamos se hagan públicos los documentos donde se evidencie la replicación o la simultaneidad de eventos según lo solicitado en el pliego de condiciones.
- c. De acreditarle dicha experiencia, se solicita que se tenga solamente en cuenta para efectos de la cuantía la suma ejecutada en relación a la logística, ya que como se evidencia en el objeto contractual gran parte del proyecto se ejecutó en relación a actividades de comunicaciones, monitoreo de medios, diseño de piezas y estrategias de comunicación, entre otras.
- d. En caso de que el oferente se habilite solicitamos no se le otorguen los puntos correspondientes al servicio de fotografía pues no aportó el perfil requerido en el pliego de condiciones para este ofrecimiento.

10. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE HOBBY

- a. Solicitamos en caso de subsanar el certificado de la especialización del perfil para el Gerente de Cuenta, igualmente se mantenga la entidad en que NO CUMPLE, pues la experiencia aportada mediante la certificación de HOBBY BTL indica que el profesional inició labores a partir del 09 de enero de 2017,





Du Brands

por lo tanto no cumple con el tiempo requerido en el pliego de condiciones, que sería de 8 años en caso de que no aporte la especialización.

- b. En caso de habilitar al oferente solicitamos que no se le acrediten los puntos correspondientes al porcentaje de gestión pues como se evidencia en el folio 94 de la propuesta el oferente no estipula el porcentaje, para lo cual es pliego de condiciones establece:

“El oferente deberá aclarar en el Formato No. 5 Factor Ponderable, columna “porcentaje ofrecido”, el número exacto de su ofrecimiento que sea acorde al rango de selección.”

- c. En caso de habilitar al oferente solicitamos que no se le acrediten los puntos correspondientes al servicio de fotografía pues el perfil que aporta no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones pues aporta un técnico de audio y sonido y esta profesión técnica no está entre las opciones del pliego de condiciones para este ofrecimiento.

11. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL CONFORMADA POR ZOOMMARKET Y HAROLD ZEA

- a. Se solicita rechazar la propuesta ya que para el integrante HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS si bien en su objeto social se encuentran actividades de logística, en las actividades comerciales no, el pliego de condiciones solicita que:

“5.1.6 Acreditar que el *objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales* y promesas de sociedad futura.”

Como se evidencia en la cámara de comercio y en el RUT aportado por el integrante las actividades comerciales reportadas son:

7310 (Publicidad)
7020 (Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública)
7420 (Actividades de fotografía)
5911 (Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión)

Por lo tanto no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.





Du Brands

- b. Que en caso de que el oferente subsane la experiencia aportada y se habilite, se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador pues solicitamos que no se acepte la experiencia certificada por PIDAMOS EVENTOS Y SOLUCIONES SAS ya que certifican a la persona como directora de cuenta y no se evidencia experiencia como coordinadora de eventos a nivel nacional
- c. Que para el mismo perfil de Coordinador no se acepte la experiencia certificada por DE LA GUARDA ya que certifican a la persona como EJECUTIVA DE CUENTA BTL y no se evidencia experiencia como coordinadora de eventos a nivel nacional
- d. Que no se acepte la experiencia certificada por MMS COMUNICACIONES COLOMBIA SAS ya que certifican a la persona como EJECUTIVO(A) DE CUENTA y no se evidencia experiencia como coordinadora de eventos a nivel nacional
- e. Que en caso de que el oferente subsane todos los requisitos del pliego de condiciones y se habilite, se solicita que no se le acredite el puntaje por servicio de fotografía ya que no aporta perfil profesional

12. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL CONFORMADA POR PRIME Y SOLUGISTIC

- a. Que se rechace la propuesta pues el documento de conformación de la unión temporal en cuanto a la participación y actividades refiere actividades para la policía nacional vigencia 2016
- b. Que en caso de que el proponente se habilite, se continúe la calificación de la experiencia como NO CUMPLE pues la certificación de la alcaldía mayor no evidencia actividades de logística a nivel nacional ya que solamente se ejecutó en la ciudad de Bogotá, la certificación del SENA no evidencia actividades de logística a nivel nacional ya el nombre del el evento es eliminatorias nacionales pero no evidencia realización de eventos o logística a nivel nacional y La certificación de la alcaldía de Medellín no evidencia actividades de logística a nivel nacional ya que solamente se ejecutó en la ciudad de Medellín
- c. En caso de habilitar al oferente no otorgar el puntaje de industria nacional ya que aparte del formato de la entidad el oferente condiciona el ofrecimiento en el documento que se encuentra en el folio 9 del sobre 2.

13. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE CF LOGÍSTICA





Du Brands

- a. Se solicita rechazar la propuesta ya que si bien en el objeto social del oferente se encuentran actividades de logística, en las actividades comerciales no, el pliego de condiciones solicita que:

"5.1.6 Acreditar que el *objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato*. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura."

Como se evidencia en el RUT aportado por el oferente las actividades comerciales reportadas son:

4923 (Transporte de carga por carretera)

5229 (Otras actividades complementarias al transporte)

7830 (Otras actividades de suministro de recurso humano)

7020 (Actividades de consultaría de gestión)

Por lo cual no cumple con el requerimiento completo del pliego de condiciones ya que se solicita el cumplimiento de las dos condiciones, el objeto social Y la actividad comercial.

- b. Se solicita a la entidad para la acreditación de experiencia del oferente, limitarse a la verificación de la certificación oficial expedida o el contrato para acreditarles la experiencia, por lo tanto se solicita se le acredite la experiencia en logística de eventos a nivel nacional como se puede evidenciar en esos documentos pero de ninguna manera la replicación o simultaneidad de eventos pues dichos documentos no contienen esa información.

Mal haría la entidad acudiendo a otros documentos diferentes a esos para acreditarles dicho detalle en la experiencia pues a los demás no se nos permitió acreditarlo de esa forma.

En pro de una evaluación de forma igualitaria y sin ánimo de beneficiar al oferente en particular solicitamos a la entidad limitarse a la verificación de estos documentos para la evaluación del proponente (contrato y certificación).

- c. En caso de que se habilite el proponente, solicitamos señalar que la especialización aportada para la Gerente de Cuenta no es ninguna de las solicitadas en el pliego de condiciones, por lo cual le aplica un requisito de 8 años de experiencia a acreditar.





Du Brands

- d. Solicitamos no tener en cuenta la experiencia otorgada por la empresa MARIANA SEASONS pues no se acredita experiencia como Gerente de Cuenta o Directora de proyectos de logística.
- e. Solicitamos no tener en cuenta la experiencia otorgada por la empresa MEGA LOGISTICS SERVICES pues no se acredita experiencia como Gerente de Cuenta o Directora de proyectos de logística.
- f. Solicitamos no tener en cuenta la experiencia otorgada por la empresa CI AMERICAN EXPORT COMPANY pues no se acredita experiencia como Gerente de Cuenta o Directora de proyectos de logística.
- g. Solicitamos no tener en cuenta la experiencia otorgada por la entidad MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ pues no se acredita experiencia como Gerente de Cuenta o Directora de proyectos de logística.
- h. Solicitamos a la entidad tener en cuenta que los cargos que aplican para demostrar la experiencia son los estipulados en el pliego de condiciones y si deseaban aportar otros cargos diferentes debieron haberlo observado en el plazo estipulado, por lo tanto se le debe contabilizar la experiencia con las certificaciones que cumplen a cabalidad con lo requerido en el pliego de condiciones.
- i. En caso de acreditarle toda la experiencia y no aceptar las observaciones anteriores, solicitamos rechazar al perfil de Gerente de Cuenta pues no cuenta con tarjeta profesional y no se encuentra matriculada en el Consejo Profesional de Administración de Empresas (**Ver folio 12 del Anexo documental**)
- j. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador, pues En la experiencia certificada por COMPENSAR no se acredita experiencia en coordinación de eventos a nivel nacional
- k. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador, pues En la experiencia certificada por JUEGO Y ESTRATEGIA COLOMBIA SAS no se acredita experiencia en coordinación de eventos a nivel nacional
- l. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador, pues la única certificación que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones es la emitida por la sociedad INVOGA pero no cumple con el tiempo requerido para el perfil.
- m. Que en caso de que el oferente subsane todo lo requerido en el pliego de condiciones solicitamos no se le acrediten los puntos de fotografía pues el perfil no cumple con la experiencia en reportería gráfica, vale aclarar que la experiencia en reportería gráfica no es lo mismo que experiencia como camarógrafo.





Du Brands

14. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE CONVENTUR

- a. Solicitamos no se tenga en cuenta la certificación emitida por la ACR pues las fechas no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones en cuanto a los 3 años de vigencia
- b. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador, pues en la experiencia certificada por CCS no se acredita experiencia en coordinación de eventos a nivel nacional
- c. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador, pues en la experiencia certificada por SPHERA no se acredita experiencia en coordinación de eventos a nivel nacional
- d. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil del Coordinador, pues en la experiencia certificada por ALEGRÍA ACTIVITY no se acredita experiencia en coordinación de eventos a nivel nacional
- e. En caso de que el proponente se habilite solicitamos que no se le otorgue el puntaje establecido para el servicio de fotografía ya que no aporta el perfil requerido
- f. En caso de que el proponente se habilite solicitamos que no se le otorgue el puntaje establecido para la industria nacional ya que no aporta el formato requerido

15. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE E-COMMERCE

- a. Que en caso de que se habilite el oferente se establezca como NO CUMPLE el perfil de Gerente de Cuenta pues la certificación laboral no aclara que la totalidad del tiempo acreditado como experiencia se ha realizado en el área de proyectos de logística, solamente dice director de proyectos, con esto no se especifica que su experiencia acreditada de 10 años en la certificación sea en temas logísticos, por lo tanto se solicita que solamente se tenga en cuenta la experiencia relacionada en los proyectos descritos.
- b. Que de habilitar el oferente se solicita que no se le otorguen los puntos correspondientes a la industria nacional ya que se hizo una modificación al formato de dicho requisito, no siendo el formato oficial publicado por la entidad durante el proceso.

16. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE QUINTA GENERACIÓN

- a. La autorización de la junta de socios no cumple con lo estipulado en el pliego, solamente se le autoriza para presentar oferta y suscribir contrato en caso de que le sea adjudicado el proceso.



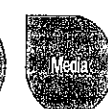


Du Brands

- b. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil de Gerente de Cuenta, pues QUINTA GENERACION S.A.S. es una sociedad registrada desde 25 de octubre de 2010 y JAIMES COBOS SONIA se encuentra registrada a partir del 2 de octubre de 1999, es decir que ninguna de las personas jurídicas que emiten la certificación de experiencia existían para la fecha de 2 de agosto de 1999, como se puede evidenciar en la consulta del Registro Único Empresarial y Social (**Ver folio 13 y 14 del Anexo documental**)
- c. Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el perfil de Coordinador pues el perfil propuesto no cumple con la formación académica, ya que se solicita profesional, técnico o tecnólogo en comunicación social y el oferente aporta a su propuesta título en comunicación gráfica publicitaria, cabe aclarar que el pliego exige unas carreras puntuales y no está abierto a profesiones afines o similares.
- d. Que en caso de habilitar al oferente Que en caso de habilitar al oferente no se le otorguen los puntos de fotografía ya que no aporta hoja de vida ni soportes que respalde el ofrecimiento según lo solicitado en el pliego de condiciones

17. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ICFES 2017 CONFORMADA POR SPHERA Y OPEN GROUP

- a. La autorización de la junta directiva del integrante SPHERA no cumple con lo requerido en el pliego
- b. La autorización de la junta directiva del integrante OPEN GROUP no cumple con lo requerido en el pliego
- c. Que en caso se subsanar los documentos del Gerente de Cuenta igualmente se establezca como NO CUMPLE pues no cuenta con tarjeta profesional y no esta registrado en el Consejo Profesional de Administración de Empresas (**Ver consulta en el folio 15 del anexo documental**)
- d. Que en caso de que el proponente se habilite no se le otorguen los puntos correspondientes al servicio de fotografía ya que el perfil que aporta soporta experiencia como Directora Creativa y como Planner, no evidenciando la experiencia solicitada en Repotería Gráfica puntualmente según lo solicitado en el pliego de condiciones.





Du Brands

18. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE EVENTOS 911

- a. Solicitamos que no se tenga en cuenta la certificación de experiencia emitida por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES pues no cumple con la vigencia de 3 años requerida en el pliego de condiciones.
- b. Que en caso de subsanar los documentos del Gerente de Cuenta igualmente se establezca como NO CUMPLE esta certificando un vínculo laboral desde el 1 de enero de 2008 y la sociedad se registró el 5 de febrero de 2008 es decir que se certifica una fecha desde la cual ni siquiera existía la sociedad. **(Ver consulta RUES en el folio 16 del Anexo documental)**
- c. En caso de habilitarse al oferente solicitamos no acreditar puntos de fotografía ya que no aportó el perfil requerido en el pliego.





Du Brands

**19. OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
CONFORMADA POR ÓPTIMA Y DHRI**

- a. Se solicita no se tenga en cuenta la certificación de experiencia emitida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN pues no cumple con la vigencia de 3 años requerida en el pliego de condiciones.
- b. Se solicita no se tenga en cuenta la certificación de experiencia emitida por el FONDO DE BIENESTAR pues su objeto es la logística de unos eventos de tipo local y no nacional como lo solicita el pliego de condiciones
- c. Se solicita establecer como NO CUMPLE el perfil de Gerente de cuenta pues la especialización que aporta no es la requerida en el pliego de condiciones, el pliego solicita gerencia de proyectos y aporta gerencia de mercadeo
- d. Solicitamos que no se tenga en cuenta para contabilizar experiencia del Gerente de Cuenta la acreditada por MAMA AGENCIA, ya que solamente se evidencia que fue Gerente de Cuenta pero no se especifica en trabajó en proyectos de logística según lo requiere el pliego.

Solicitamos se establezca como NO CUMPLE el Gerente de cuenta pues no completa la experiencia solicitada con las certificaciones de la Universidad Nacional que es la única que cumple con lo requerido en el pliego

Atentamente

Pedro Javier Sarmiento Charry
Representante Legal
Du Brands S.A.S
Nit. 900275221-6



